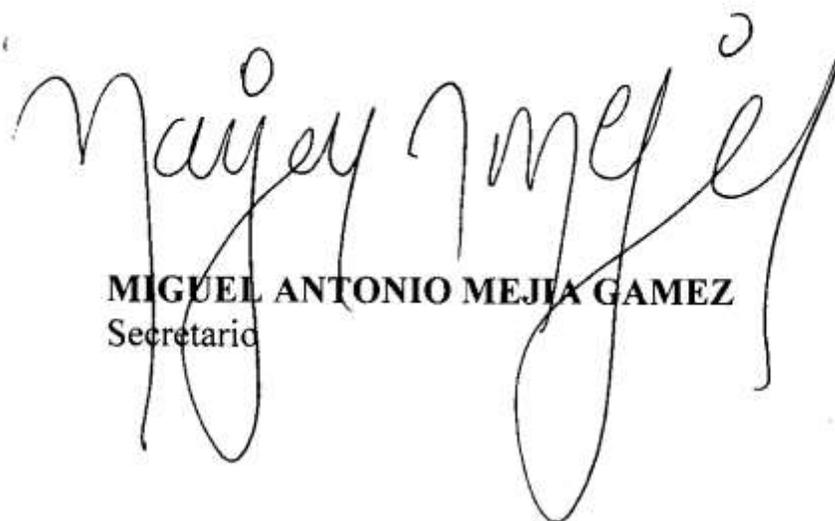


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00164-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE DIECISEIS (16) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JOSE CRISTELIO CARDENAS SALAZAR contra JOSE ELIECER MELESIO CONTRERAS Y LIDA YUDITH LARA PERDOMO, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita fecha para secuestro de la Unidad comercial cuando de los archivos números 19-20 (cuaderno dos) del proceso electrónico se desprende que no se tomó nota de la medida de embargo por inconsistencias. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00164-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JOSE CRISTELIO CARDENAS SALAZAR contra JOSE ELIECER MELESIO CONTRERAS y LIDA YUDITH LARA PERDOMO.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho:

ORDENA:

1°. NEGAR la solicitud de señalamiento de fecha para secuestro, como quiera que la medida de embargo decretada por auto calendado del 28/09/2021 no se ejecutó de acuerdo a lo manifestado por la Cámara de Comercio de esta ciudad y conforme archivos visibles a los números 19-20 del cuaderno dos del proceso electrónico.

2°. COMPARTIR el proceso electrónico con la parte demandante por la plataforma OneDrive. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; el presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 99 del 22/11/2021. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c70fe4ee3494d7739d6c80d1bc4dd29faecf1a8ec96ad057da6be79b98dd5b5**

Documento generado en 19/11/2021 03:19:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>